Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

USHUAIA, 10 NOV 2021

VISTO el Expediente MS-E-57158-2021 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de martillo demoledor destinado al Departamento de Mantenimiento dependiente de la Dirección General de Ingeniería Sanitaria del Ministerio de Salud.

Que en orden 29 obra Disposición D.G.A.F N° 291/21 autorizando un segundo llamado a la Contratación Directa N° 14/21-525.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas y a partir del Informe Técnico de Pre - adjudicación obrante en N° de orden 50, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma BOGDANICH, MARIANO GERMÁN, CUIT N° 20-23462969-8, renglón 01, por un monto total de PESOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 ($87.500,00), por ajustarse a lo requerido y por ser la oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por el cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18°, Inciso 1), N° 1333, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 05/21 y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, inciso b), y OPC N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por los Decretos Provinciales N° 4537/19, sus modificatorios y complementarios, N° 2291/21 y N° 1244/20 Anexo I.

Por ello:

EL SECRETARIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 14/21 - 525, por la adquisición de martillo demoledor destinado al Departamento de Mantenimiento dependiente de la Dirección General de Ingeniería Sanitaria del Ministerio de Salud, a la firma BOGDANICH, MARIANO GERMÁN, CUIT N° 20-23462969-8, renglón 01, por un monto total de PESOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 ($ 87.500,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Salud a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto afectando la UGG 9046UG, UGC UC9046, Clasificación 40000, RAF 525, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.G.A N° 001156 /21.

M.S
L.R.

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL
Walter CARDENAS ALVAR
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

Alejandro Vigilante
Secretario de Gestión Administrativa
Ministerio de Salud